

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 350/E
LAS CONDES, 21/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 968/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2520 de fecha 16/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 701 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 701, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.459.308 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 701 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 701 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 701 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Handwritten signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 701

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	REYES MERCANDINO ANA MARIA DEL CARMEN	91.918
2	GUZMAN FUENZALIDA CARMEN	47.244
3	VARGAS MESA EUGENIA	91.918
4	QUIROZ MARDONES ANAMARIA ANGELICA	91.918
5	MARCONI HANANIAS ROSA EMILIA	91.918
6	CORTES LAVANDERO ANA MARIA REBECA BER	91.918
7	ECHEVERRIA LARRAIN CARMEN GLORIA	91.918
8	BOLIVAR RODRIGUEZ GRACIELA BERNARDITA	91.918
9	PIZARRO CUETO LUIS AURELIO	91.918
10	DOUGNAC LABATUT PAULINA EUGENIA	91.918
11	GOMEZ MOYA ANA MARIA	91.918
12	CRUZ ATENAS GLORIA TERESA	91.918
13	RIERA MADARIAGA MONICA SYLVIA	91.918
14	GUERRA AVILA MAGALY CARLOTA DE LA	91.918
15	SAAVEDRA RODRIGUEZ NORMAN GILBERTO	91.918
16	YENTZEN FUENTES MARISOL GEMA	91.918
17	LAMA DEIK MARIA SOLEDAD	91.918
18	ROJAS BUSTAMANTE VERONICA MARIA DEL P	91.918
19	PAVEZ LAGOS JOEL ONESIMO	91.918
20	MIRANDA SALINAS PEDRO ALEJANDRO	91.918
21	VIVANCO ZARAGOZA JORGE GUILLERMO GONZ	91.918
22	BARROS VIDAL JUAN ENRIQUE	91.918
23	CORTES NAVARRO DOUGLAS ENRIQUE	91.918
24	ESPINOSA POZO RANDOT AGUSTIN	91.918
25	DE DIEGO VINAS MARIA EUGENIA DOLORE	91.918
26	CABRERA COSTA ANA MARIA	91.918
27	SANDOVAL DEL VILLAR MARTA ARIADNA	91.918
28	DIAZ RAMIREZ MARIA GRACIELA IRENE	91.918
29	TORMO MIRANDA VALENTIN AURELIO	44.674
30	RIVERA OMAR MARIA TERESA	91.918
31	ROJAS GANOZA ALDO FELIX	91.918
32	PRUSSING FANJUL LUIS GUILLERMO JOSE	91.918
33	PICAND ROSALES ADRIANA DEL CARMEN	91.918
34	VALENZUELA GARRIDO XIMENA ORIETA	91.918
35	ARATA RAMIREZ ELIANA CARMEN	91.918
36	MARTINEZ ALLENDES NANCY ESTER	91.918
37	WOLNITZKY REYES ALFREDO BONIFACIO	91.918
38	CAYO CORDERO YAMIL RUBEN	91.918
39	HUERTA CONTRERAS CARMEN GLORIA	47.244
40	ALVARADO DRECKMANN CARLOS PATRICIO	91.918
41	SAN MARTIN MARQUEZ FRANCISCO ANTONIO	91.918
42	ROMAN THEODULOZ JOAQUIN ALBERTO	91.918
43	INFANTE NOVOA GLORIA ISABEL DEL CA	91.918
44	CONCHA CATALAN NEREYDA ALICIA	91.918
45	HARTMANN ROJAS ERNA MARIA AMANDA	91.918
46	GALVEZ GONZALEZ IRMA ALICIA ELVIRA	91.918
47	ESPINOSA RAMELLI MARIA SOLEDAD	91.918
48	OSSA BINIMELIS JOSE LUIS HERNAN	91.918
49	ALONSO ALONSO MIGUEL ANGEL	91.918
50	GONZALEZ ALONSO MARIA	91.918
TOTAL		4.459.308